

NOTA INFORMATIVA DE LA MESA TÉCNICA DE PERSONAL LABORAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, CELEBRADA EL DÍA 14 DE AGOSTO DE 2020

Nos alegra que la Administración haya por fin convocado esta Mesa Técnica tras haberla solicitado numerosas veces, aunque en pleno mes de agosto con los centros educativos cerrados nos encontramos con que en algunos casos no podemos contrastar la información sobre las modificaciones de RPT que la Administración plantea; tampoco ha asistido ningún representante de atención a la diversidad. El Director General de Recursos Humanos se ha disculpado diciendo que su intención era haberla planteado antes pero no disponían de todos los datos y no podían dejarla para más tarde por el próximo inicio del curso.

El Director General nos ha reconocido que en algunos casos se han vistos desbordados por estas circunstancias excepcionales y han tenido que improvisar, a lo que desde STAS-CLM hemos manifestado que podían haber contado con la parte social porque podemos aportar otro punto de vista, en este caso el del personal laboral al que representamos. Que también nos podremos equivocar, porque esta pandemia es nueva para todo el mundo, pero establecer un diálogo con todas las partes implicadas y manejar la mayor información disponible solo puede sumar, nunca restar.

Orden del día:

1.- APROBACIÓN DE ACTAS DE MESAS TÉCNICAS DE 15 DE OCTUBRE DE 2019 Y 28 DE FEBRERO DE 2020.

Desde STAS-CLM hemos presentado alegaciones al acta del 28 de febrero. Hay algunos puntos del orden del día que no venían incluidos en el borrador que se nos había remitido. Queda pendiente para la próxima mesa.

También desde STAS-CLM proponemos que cuando se nos haga llegar el orden del día, figuren de manera detallada las aportaciones de las distintas organizaciones sindicales. La administración expone que no tiene nada en contra si estamos todas de acuerdo. Queda aprobado.

2.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (provincia Albacete).

- **Creación de puestos a Tiempo Parcial (TP) con una jornada de 30 horas y suspensión del contrato de trabajo durante los meses de julio y agosto:**

AUXILIAR TÉCNICO EDUCATIVO IESO PASCUAL SERRANO ALPERA
AUXILIAR TÉCNICO EDUCATIVO CEIP NTRA. SRA. DEL ROSARIO FÉREZ
AUXILIAR TÉCNICO EDUCATIVO CRA YESTE

Como siempre, toda la parte social vota a favor de la creación de estos puestos, pero en contra de que la contratación se realice a tiempo parcial y con suspensión en los meses de julio y agosto.

- **Modificación de RPT A:**

Donde dice: 0686 P. LIMPIEZA 4 IES VIRREY MORCILLO VILLARROBLEDO
Debe decir: 0686 P. LIMPIEZA 4 VARIOS CENTROS EDUCATIVOS VILLARROBLEDO

Desde STAS-CLM hemos recordado a la Administración que esta situación ya la hemos planteado en anteriores mesas técnicas y no se le ha dado una solución. La administración expone que el personal no quiere limpiar las instalaciones que utiliza la Escuela de Idiomas, a lo que desde STAS-CLM hemos respondido que eso no es cierto, que lo que no se puede es sobrecargar al personal puesto que deben limpiar el IES, incluidas las clases utilizadas por la Escuela de Idiomas, para de nuevo volver a limpiar estas y dejarlas a punto para el día siguiente.

Y en cuanto a la denominación del puesto "Varios Centros Educativos" no podemos dejar la puerta abierta a que al personal se le pueda adscribir hoy a un centro y mañana a otro. En nuestra RPT debe constar la denominación del centro de trabajo, tal y como lo establece el Convenio Colectivo.

Votamos en contra a esta modificación.

- **Modificación de RPT B:**

Donde dice: 5251 AUX.TCO.EDUC. IES BACHILLER SABUCO, ALBACETE
Debe decir: 5251 AUX.TCO.EDUC. CEIP PRÍNCIPE FELIPE, ALBACETE

Desde STAS-CLM, ya expuesto también en anteriores mesas, manifestamos que esta modificación se trate como amortización-creación. Al estar los centros cerrados no disponemos de la suficiente información para conocer si ha cesado la necesidad en el centro.

Se pone de relieve todo el “trasiago” de personal que se va a producir, y que se podía haber tenido en cuenta, ya que a principios del mes de septiembre se resolverán los dos concursos de traslados que están pendientes y después se incorporarán las personas aprobadas tras la resolución del proceso selectivo en curso.

- **Modificación de RPT C:**

Donde dice:

4856 AUX.TCO.EDUC. 1 IES JUSTO MILLÁN, HELLÍN

3653 AUX.TCO.EDUC. 1 CEIP LA OLIVARERA, HELLÍN

Debe decir:

3653 AUX.TCO.EDUC. 2 CEIP LA OLIVARERA, HELLÍN.

Al igual que la anterior modificación.

- **Modificación de RPT D:**

Donde dice:

4211 T.E.I.L.S. 1 CEIP LA PAZ, ALBACETE

4722 T.E.I.L.S. 1 IES JUSTO MILLÁN, HELLÍN

Debe decir:

4722 T.E.I.L.S. 2 IES JUSTO MILLÁN, HELLÍN

Desde STAS-CLM exponemos que sigue siendo necesaria la presencia de TEILS en el CEIP “La Paz”, puesto que la alumna que tenía este recurso aún lo necesita. La Administración se compromete a recabar más información. Si esta modificación se produjese, su negociación pasaría al ámbito del Comité de Empresa correspondiente.

- **Modificación de RPT E:**

Donde dice:

4201 AUX.TCO.EDUC. IES MAESTRO JUAN RUBIO, LA RODA

Debe decir:

4201 AUX.TCO.EDUC. CEIP ANTÓN DÍAZ, EL BONILLO

Como en la anterior modificación, esta se debería tratar según lo que fija el artículo 16 del Convenio Colectivo.

Supresión de puestos:

04854 AUX.TCO.EDUC. IES JOSÉ CONDE GARCÍA, ALMANSA (T)

03655 AUX.TCO.EDUC. IES MIGUEL CERVANTES, FUENTEÁLAMO (T)

04547 AUX.TCO.EDUC. CEIP VERA CRUZ, ALPERA (T)

05216 T.E.I.L.S. IES TOMÁS NAVARRO TOMÁS, ALBACETE (T)

04986 T.E.I.L.S. IES PINTOR RAFAEL REQUENA, CAUDETE (F)

Si se corrobora que no hay necesidad en estos puestos, la parte social vota a favor de estas supresiones. En el caso de T.E.I.L.S del IES "Pintor Rafael Requena" su supresión se tratará en el Comité de Empresa correspondiente.

3º PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (provincia Ciudad Real).

- **Creación de puestos a Tiempo Parcial (TP) con una jornada de 30 horas y suspensión del contrato de trabajo durante los meses de julio y agosto:**

AUX. TCO. EDUCATIVO, CRA RÍO SAN MARCOS, ARROBA DE LOS MONTES

AUX. TCO. EDUCATIVO, CEIP STA.TERESA DE JESÚS, CALZADA DE CALATRAVA

AUX. TCO. EDUCATIVO, CEIP IGNACIO DE LOYOLA, CALZADA DE CALATRAVA

AUX. TCO. EDUCATIVO, CEIP SAN JUAN DE ÁVILA, CASTELLAR DE SANTIAGO

AUX. TCO. EDUCATIVO. CEIP VIRGEN DEL SALIDO, CARRIZOSA

AUX. TCO. EDUCATIVO, CEIP JUAN AGUILAR MOLINA, RUIDERA

A favor de la creación de estos puestos, pero en contra de que la contratación se realice a tiempo parcial y con suspensión en los meses de julio y agosto.

- **Modificación de RPT:**

Donde dice:

4869 A.T.E. A/A CEIP LA ALAMEDA, POBLETE

4988 T.E.I.L.S. CEIP EL OÁSIS, LLANOS CAUDILLO

Debe decir:

4869 A.T.E. A/A CEIP PÉREZ MOLINA, CIUDAD REAL

4988 T.E.I.L.S. IES PEDRO ÁLVAREZ SOTOMAYOR, MANZANARES

En contra de que esta modificación se realice atendiendo al artículo 48.1 del Convenio Colectivo.

- **Supresión de puestos:**

03633 ORDENANZA, IES PEÑALBA, MORAL DE CALATRAVA (V)
00811 OFICIAL 1ª MTTO. CEE PUERTA STA. MARÍA CIUDAD REAL (V)
05052 AUX.TCO.EDUC. IES MÁXIMO LAGUNA STA. CRUZ DE MUDELA (T)
05234 T.E.I.L.S. CEIP NTRA.SRA. ÁNGELES PEDRO MUÑOZ (T)

Al estar cerrados los centros no podemos cotejar la información que nos da la Administración.

Nos mostramos en contra de la supresión de la plaza del puesto de ordenanza puesto que quedaría solo una persona en el centro. Como esta plaza es de jornada partida la Administración ha contemplado la posibilidad de modificarla a jornada ordinaria.

A raíz de la propuesta de la supresión de esta plaza desde STAS-CLM volvemos a poner de relevancia la importancia del personal ordenanza, que a veces nos da la sensación de que para esta Administración solo son los que abren los centros... En relación a la plaza de oficial de mantenimiento se nos comunica que esa plaza está vacante y que en el centro hay un Encargado de Servicios y un Peón por lo que las necesidades están cubiertas.

4º PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (provincia Cuenca)

- **Creación de puestos a Tiempo Parcial (TP) con una jornada de 30 horas y suspensión del contrato de trabajo durante los meses de julio y agosto:**

AUX. TCO. EDUCATIVO, CRA OJOS DE MOYA* LANDETE
AUX. TCO. EDUCATIVO CEIP DUQUE DE RIANSAIRES, TARANCÓN
***Sección Talayuelas**

A favor de la creación de estos puestos pero en contra de que la contratación se realice a tiempo parcial y con suspensión en los meses de julio y agosto.

- **Modificación de RPT A:**

Donde dice:
3885 AUX.TCO.EDUC. 1 CEIP JOSÉ MONTALBO, HORCAJO DE SANTIAGO
Debe decir:
3885 AUX.TCO.EDUC. 2 CEIP JOSÉ MONTALBO, HORCAJO DE SANTIAGO

A favor, con la "coletilla" de siempre para este tipo de contratos.

- **Modificación de RPT B:**

Donde dice:

1136 ORDENANZA 2 IESO JUAN DE VALDÉS, CARBONERAS GUADAZAÓN

Debe decir:

1136 ORDENANZA 1 IESO JUAN DE VALDÉS, CARBONERAS GUADAZAÓN

Desde STAS-CLM exponemos una situación que ya se eterniza y a la que no se da solución, donde está implicado el CEIP "San Julián". La Administración se compromete de nuevo a estudiar este tema, a ver si esta vez ya es la definitiva.

- **Modificación de RPT C:**

Donde dice:

4897 A.T.E. A/A, IES SANTIAGO GRISOLÍA, CUENCA

Debe decir:

4897 A.T.E. A/A, CEIP SAN FERNANDO, CUENCA

En desacuerdo por no aplicar el artículo 16 del Convenio Colectivo.

- **Modificación de RPT D:**

Donde dice:

5261 AUX.TCO.EDUC. IES FERNANDO ZÓBEL, CUENCA

Debe decir:

5261 AUX.TCO.EDUC. IES DUQUE DE ALARCÓN, VALERA DE ABAJO

Se estudiará esta modificación porque según se manifiesta en la mesa sí existen necesidades en el centro.

- **Supresión de puestos:**

04995 AUX.TCO.EDUC. CRA LOS SAUCES, CAÑAMARES (T)

04555 AUX.TCO.EDUC. CEIP VIRGEN DEL ROSARIO, VALERA DE ABAJO (T)

Si no existen las necesidades en los centros no tenemos inconveniente, pero manifestamos nuevamente que ante la convocatoria en el mes de agosto no hemos podido hablar con los centros ni con el personal.

5º PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (provincia Guadalajara):

- **Creación de puestos a Tiempo Parcial (TP) con una jornada de 30 horas y suspensión del contrato de trabajo durante los meses de julio y agosto:**

AUX. TCO. EDUCATIVO, CEIP LA ESPIGA, AZUQUECA DE HENARES

AUX. TCO. EDUCATIVO, CEIP SIGLO XXI, AZUQUECA DE HENARES

A favor de la creación de estos puestos, pero en contra de que la contratación se realice a tiempo parcial y con suspensión en los meses de julio y agosto.

- **Modificación de RPT:**

Donde dice:

1287 ORDENANZA 3 IES Dª BLANCA DE MOLINA, MOLINA DE ARAGÓN

Debe decir:

1287 ORDENANZA 2 IES Dª BLANCA DE MOLINA, MOLINA DE ARAGÓN

En este centro quedarían 2 plazas de jornada ordinaria y 1 de jornada partida. El Director General expone que los recursos son los que son y hay que optimizarlos... Podríamos hablar largo y tendido de este tema, nos viene a la mente una fundación con nombre de helado...

- **Supresión de puestos:**

04447 A.T.E. A/A CRA. SIERRA MINISTRA, ALCOLEA DEL PINAR (V)

05262 AUX.TCO.EDUC. CEIP Nº4, TORREJÓN DEL REY (T)

04989 T.E.I.L.S. IES JOSÉ LUIS SAMPEDRO, GUADALAJARA (T)

04631 T.E.I.L.S. VARIOS CENTROS EDUC., GUADALAJARA (T)

Si no hay necesidad en los centros mostramos nuestra conformidad, aunque en la mesa se expone que el puesto de TEILS en "Varios Centros Educativos" se va a escolarizar una persona y por lo tanto es necesario el recurso. La Administración lo comprobará.

6º. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (provincia Toledo).

- **Creación de puestos a Tiempo Parcial (TP) con una jornada de 30 horas (puesto de T.E.I.L.S. de 35 horas) y suspensión del contrato de trabajo durante los meses de julio y agosto, con excepción del puesto de Ayudante de Cocina que es jornada ordinaria:**

AUX. TCO. EDUCATIVO IES LIBERTAD, CARRANQUE

AUX. TCO. EDUCATIVO CRA RÍO PUSA, SAN MARTÍN DE PUSA

AUX. TCO. EDUCATIVO CEIP NTRA. SRA. DE LA PAZ, STA. CRUZ DE RETAMAR

AUX. TCO. EDUCATIVO IES JUAN ANTONIO CASTRO, TALAVERA DE LA REINA

AUX. TCO. EDUCATIVO IES ENRIQUE DE ARFE, VILLACAÑAS

AUX. TCO. EDUCATIVO IES GUADALERZAS, LOS YÉBENES

T.E.I.L.S. IES JUAN ANTONIO CASTRO, TALAVERA DE LA REINA

AYUDANTE COCINA A/A E.I. JULIÁN BESTEIRO, TALAVERA DE LA REINA

A favor de la creación de estos puestos, pero en contra de que la contratación se realice a tiempo parcial y con suspensión en los meses de julio y agosto.

En el caso de Ayudante de Cocina esta plaza se crea por una ejecución de sentencia.

- **Modificación de RPT A:**

Donde dice:

5368 AUX.TCO.EDUC. 1 IES ALONSO DE OROZCO, OROPESA

Debe decir:

5368 AUX.TCO.EDUC. 2 IES ALONSO DE OROZCO, OROPESA

A favor de la modificación, pero en contra del modelo de contratación.

- **Modificación de RPT B:**

Donde dice:

4374 AUX.TCO.EDUC. CEIP CARDENAL TAVERA, COBISA

3908 AUX.TCO.EDUC. CEIP FÁBRICA ARMAS, TOLEDO

Debe decir:

4374 AUX.TCO.EDUC. CEIP N° 2, NAMBroCA

3908 AUX.TCO.EDUC. IESO N° 1, OLÍAS DEL REY

Se vota en contra por no aplicar el artículo 16 del Convenio Colectivo.

- **Modificación de RPT C:**

Donde dice:

1577 ORDENANZA 2 IES ENRIQUE DE ARFE, VILLACAÑAS

Debe decir:

1577 ORDENANZA 1 IES ENRIQUE DE ARFE, VILLACAÑAS

Desde STAS-CLM votamos en contra. La Administración se compromete a estudiar esta modificación.

- **Supresión de puestos:**

04281 AUX.TCO.EDUC. CEIP JUAN XXIII, BURUJÓN (T)

05195 AUX.TCO.EDUC. CRA SIERRA SAN VICENTE, NAVAMORCUENDE (T)

05191 T.E.I.L.S. IES SAN ISIDRO, TALAVERA DE LA REINA (T)

01416 ORDENANZA ESCUELA DE ARTES TOLEDO (V)

04595 ORDENANZA IES ALONSO ERCILLA OCAÑA (V)

01476 ORDENANZA IES CAÑADA REAL VALMOJADO (V)

En relación a la supresión de los puestos de ordenanza, de nuevo, nos manifestamos en contra. Por las características de estos centros creemos más que justificada la presencia de este personal. La Administración declara que volverá a evaluar esta modificación.

PROPUESTAS DE STAS-CLM Y RUEGOS Y PREGUNTAS.

- Información sobre las medidas a adoptar en los centros educativos para el comienzo de curso.
- Cobertura de plazas vacantes.
- Problemática en los centros donde no hay personal de limpieza en turnos de mañana.
- Vestuario de escuelas infantiles.
- Pruebas de la Covid a personal que pertenezca a esta Consejería y tenga atención directa al público (museos, albergues...)
- Desplazamientos para la realización de las pruebas de la Covid cuando hay centros hospitalarios cercanos.
- Por qué no se acepta la propuesta de la E.I. "Sancho" de Daimiel de ubicar 4 aulas con 12 niños/as en vez de 3 aulas de 16 niños/as.
- Contratos de circunstancias de la producción que pasaron a vacantes en la última Mesa Técnica.

En defensa de los servicios públicos

Gobierne quien gobierne



SINDICATO DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE CASTILLA-LA MANCHA

- Funciones del personal laboral.
- Solicitud de reunión con responsables de Escuelas Infantiles.

La Administración no nos ha dejado claro cómo se producirá el comienzo del nuevo curso escolar. Desde STAS-CLM hemos solicitado que como poco se cubran las plazas vacantes de todas las categorías. Nos contestan que desde la Consejería se ha solicitado a Función Pública dicha cobertura y que además dentro del plan "COVID", donde se van a reforzar las plantillas con unos/as 3000 docentes más, han demandado un número de plazas para personal laboral. No nos han sabido facilitar el número exacto, solo que serían para las categorías de ATE, TEJI, limpieza y algún oficial de mantenimiento.

En cuanto al problema de los centros que no tienen limpieza en turnos de mañana la Administración manifiesta que intentará paliar esto con la cobertura de las plazas vacantes, pero que de ninguna manera dejará a los centros sin ese servicio. Esperamos que no "echen mano" de la contratación externa...

En relación al vestuario del personal de Escuelas Infantiles exponen que se facilitará a estos centros. Hasta que no le veamos no lo creeremos... Recordamos a la Administración que con la Covid deben revisar la dotación de vestuario, puesto que este puede tener la consideración de EPI. El Director General declara que se ha incrementado el presupuesto de los centros educativos un 20% y es obligación de dichos centros facilitar el vestuario al personal, con ese incremento no tendrían que tener problemas para su compra.

Preguntamos si se va a realizar la prueba de diagnóstico de la Covid al personal de museos, albergues... Se nos contesta que en esta primera fase no está incluido, que solo el personal de centros educativos. Manifestamos nuestra disconformidad porque es un personal que, en el caso de los museos, ha estado trabajando desde el mes de abril a puerta cerrada y desde el mes de junio con apertura al público y los albergues además han servido de alojamiento para personal sanitario y de otros colectivos, con el peligro que eso implica.

En cuanto a los desplazamientos desde otras localidades, para la realización de la prueba, se nos indica que el personal no tiene obligación de hacérsela, es voluntaria.

Preguntamos si hay alguna empresa externa que esté realizando esas pruebas diagnósticas y la Administración responde que no, que sí se ha contratado los servicios de una empresa pero como CALL CENTER porque se vieron desbordados ante la cantidad de correos y mensajes que llegaron con preguntas sobre las citas que se habían asignado. La realización

En defensa de los servicios públicos

Gobierne quien gobierne



SINDICATO DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE CASTILLA-LA MANCHA

de las pruebas las hace el Servicio de Prevención y si no disponen de personal el SESCAM lo facilita.

Exponemos si tienen noticias de la E.I. "Sancho" de Daimiel. Desde STAS-CLM remitimos correo a la responsable de Escuelas Infantiles y al Viceconsejero de Educación y no hemos obtenido respuesta. El Director General nos contesta que desconoce este tema y que tampoco nos puede decir nada del mismo. No entendemos qué problema hay en que desdoble clases si esto no implica un incremento de personal y además garantizamos un poco más la seguridad del alumnado de esta escuela infantil, vemos una incongruencia entre lo que se predica y luego se practica...

Desde esta Mesa Técnica volvemos a solicitar una reunión con las personas responsables de Escuelas Infantiles, al ser posible que en ella estuviese una representación de todos los colectivos, tanto personal funcionario, como laboral, personal directivo y plantear de una manera clara el comienzo de este curso que tantas dudas conlleva.

Solicitamos a la Administración que dé directrices a las Delegaciones de Educación y a los Servicios de Inspección Educativa en cuanto a las funciones del personal laboral. Hemos de recordar que al no estar establecidas las funciones en el convenio vigente nos tenemos que remitir al convenio de origen, el V Convenio del MEC. A algún centro se le ha remitido un borrador de funciones que ni están aprobadas ni figuran en el VIII Convenio Colectivo del Personal Laboral.

Y para finalizar, la Administración manifiesta que probablemente la semana próxima se publiquen en el DOCM las modificaciones de puestos de la última Mesa Técnica del 28 de febrero. En relación a esto preguntamos qué sucederá con las personas que tenían contratos de producción y que ocupaban plazas que en esa mesa se habían creado como vacantes. En una situación normal esas personas pasarían a ocupar la vacante hasta que alguien las solicitase por concurso de traslados o al resolverse el proceso selectivo. Al suspenderse los plazos, con motivo de la pandemia, todo esto se quedó en el aire. Desde la Administración se nos informa que han hecho la consulta a los servicios jurídicos de Función Pública pero no han recibido respuesta. Nos expone que si toda la parte social estamos a favor de que esas personas ocupen esas plazas lo trasladarán de nuevo, que por la Consejería no hay inconveniente.

Se da por finalizada la reunión.

Como siempre, estamos a vuestra disposición para canalizar vuestras demandas.

¡LO PÚBLICO NO SE VENDE, SE DEFIENDE!